



Partido Revolucionario Institucional Comité Directivo Estatal

¿Qué es el PRI?

Es un Partido político nacional, popular, democrático, progresista e incluyente, comprometido con las causas de la sociedad; los intereses superiores de la Nación; los principios de la Revolución Mexicana y sus contenidos ideológicos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se inscribe en la corriente socialdemócrata de los partidos políticos contemporáneos.

¿Cuál es el marco jurídico del PRI?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las constituciones políticas de las entidades de la Federación y sus leyes reglamentarias.

¿Qué hace el PRI?

Impulsa la participación ciudadana que se expresa en la diversidad social de la nación mexicana con la presencia predominante y activa de las clases mayoritarias, urbanas y rurales, que viven de su trabajo, manual e intelectual, y de los grupos y organizaciones constituidos por jóvenes, hombres, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas cuya acción política y social permanente, fortalece las bases sociales del Estado Mexicano.

¿Cómo se conforma el PRI?

Por la alianza social, plural y democrática de las organizaciones sociales que desde su fundación han integrado sus sectores Agrario, Obrero y Popular, y por la ciudadanía considerada individualmente o través de su incorporación individual en las organizaciones nacionales y adherentes que sostienen una plataforma de principios y programa de acción que se identifican con los postulados de la Revolución Mexicana.

¿Cuáles son los fines del Partido?

- I. Competir democráticamente por el poder público;
- II. Alcanzar, ejercer y mantener democráticamente el poder para llevar a la práctica sus Documentos Básicos y el Código de Ética Partidaria;
- III. Vigilar y exigir que los integrantes de los poderes públicos, federales y locales, cumplan sus responsabilidades democráticas y ejerzan el poder y sus funciones dentro de los límites constitucionales y legales en beneficio de los mexicanos;
- IV. Atender las causas ciudadanas, las expresiones, opiniones y aspiraciones de la sociedad, a fin de que sus demandas se conviertan en políticas públicas;
- V. Establecer programas permanentes de capacitación política, ideológica, electoral y de liderazgo político de sus militantes y simpatizantes; con especial énfasis en las mujeres y en los grupos en desventaja representativa; y
- VI. Aquéllos que sean complementarios de los anteriores.

¿Cuál es el marco normativo interno del PRI?

Los principios y normas contenidos en su Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos, Código de Ética Partidaria y en las resoluciones de la Asamblea Nacional y del Consejo Político Nacional.

¿Quiénes integran el PRI?

Está integrado por ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres, que se afilien individual y libremente y suscriban los Documentos Básicos del Partido. Los integrantes individuales Del Partido podrán incorporarse libremente a las organizaciones de los sectores, organizaciones nacionales y adherentes.

¿Cuáles son los sectores y como se conforman?

Los sectores Agrario, Obrero y Popular.



Partido Revolucionario Institucional Comité Directivo Estatal

Son la base de la integración social del Partido; expresan las características de clase de sus organizaciones y mantienen la plena identidad de intereses y propósitos de sus militantes individuales; y actúan para vigorizar la solidaridad social de sus militantes y para luchar por sus intereses económicos y sociales, cumplir con mayor eficiencia sus tareas políticas y elevar su preparación ideológica, a fin de fortalecer su conciencia sobre la responsabilidad histórica que les corresponde en las transformaciones que requiere la sociedad.

El Sector Agrario está constituido por las organizaciones campesinas y de productoras y productores del campo, que históricamente comparten el pensamiento político del Partido, así como las que se incorporen en el futuro.

El Sector Obrero está constituido por las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, que históricamente comparten el pensamiento político del Partido, así como las que se incorporen en el futuro.

El Sector Popular está constituido por las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos con intereses populares compartidos, que históricamente comparten el pensamiento político del Partido, así como las que se incorporen en el futuro.

¿Cuáles son las organizaciones nacionales y adherentes?

El Movimiento Territorial;
El Organismo Nacional de Mujeres Priistas;
La Red Jóvenes x México; y
La Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.

¿Cuáles son los órganos de dirección del PRI?

La Asamblea Nacional;
El Consejo Político Nacional;
La Comisión Política Permanente;
El Comité Ejecutivo Nacional;
La Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
La Defensoría Nacional de los Derechos de la Militancia y las Defensorías de los Derechos de la Militancia de las entidades federativas;
Las Asambleas de las entidades federativas, municipales, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y seccionales;
Los Consejos Políticos de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
Las Comisiones de Justicia Partidaria de las entidades federativas;
La Comisión Nacional y las Comisiones de Procesos Internos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
Los Comités Directivos de las entidades federativas, de la Ciudad de México, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y
Los Comités Seccionales.

Fecha de actualización:	31 de marzo de 2024
Unidad encargada de la información:	Unidad de Transparencia